



**Actuaciones Previas n.º 96/20**

**Ramo: SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación. Oficina Técnica de Cooperación en Panamá)**

**Lugar: MADRID**

En las Actuaciones Previas anotadas al margen, dimanantes de las Diligencias Preliminares n.º A 98/20, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor D. Manuel J. Alonso Núñez y Secretario de Actuaciones D. Maximiliano Martínez de Velasco Willi, por presuntas irregularidades seguidas como consecuencia del escrito del Ministerio Fiscal de 15 de julio de 2020, quien, al examinar el escrito de 2 de junio de 2020 remitido, junto con documentación complementaria, por D<sup>a</sup>. María Celsa Nuño García, Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, en el que pone en conocimiento de este Tribunal un posible caso de responsabilidad patrimonial en relación con la Tesorería de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) en Panamá y que pudiera derivarse la exigencia de responsabilidad contable por alcance, **se ACUERDA CITAR**, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, **a D. Omar Antonio Guevara Barrios**, para que comparezca, si quieren hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, para la defensa de sus derechos e intereses, así como **al representante legal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación** y al **Ministerio Fiscal**, para la práctica de la **Liquidación Provisional** que tendrá lugar el **día 27 de octubre de 2022 a las 09:30 horas**, en la sede de este Tribunal de Cuentas en Madrid, en la calle Torrelaguna número 79.

En las presentes Actuaciones, a fin de evitar innecesarios desplazamientos a la sede de este Tribunal de Cuentas, les será enviado escaneado el expediente de Actuaciones Previas a fecha de hoy, a la dirección de correo electrónico que faciliten, para que, **antes del día 7 de octubre**, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deban ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor. Asimismo, le comunico que para cualquier duda o consulta respecto de esta citación puede ponerse en contacto con el Secretario de las Actuaciones.

Madrid, a fecha de la firma electrónica. EL DELEGADO INSTRUCTOR. – Fdo.: D. Manuel Alonso Núñez.

